

## MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL CONTRATO

Expediente: CONTR 2025/292389  
 Título: SERVICIO DE CORREO ELECTRÓNICO CORPORATIVO.  
 Objeto: Suministro, puesta en marcha y servicio de soporte de las cuentas de correo corporativas, así como los servicios de workspace del Consorcio Fernando de los Ríos.  
 Código NUTS: (código NUTS) ES61 - Andalucía  
 Código CPV: 48223000-7 Paquetes de software de correo electrónico  
 48811000-6 - Sistema de correo electrónico  
 50324100-3 Servicios de mantenimiento de sistemas  
 Órgano de contratación: Dirección General del Consorcio "Fernando de los Ríos"

Procedimiento adjudicación: Abierto Duración: 12 meses

Prórroga: Dos prórrogas, de 12 meses cada una de ellas

### 1. Justificación de la necesidad

El Consorcio Fernando de los Ríos (en adelante CFR) es el responsable de la red de puntos VUELA, compuesta por más de 800 Agentes de Innovación Local al frente de 760 centros distribuidos por las ocho provincias andaluzas. Como tal, debe ofrecer a la ciudadanía la carta de servicios y actividades que se realizan en cada centro, de forma sencilla y amigable. Dependiendo de las necesidades de cada usuario particular o de la casuística de los usuarios del municipio donde se encuentra situado el centro. El CFR debe anticiparse a las necesidades de sus vecinos con el objetivo de mejorar su calidad de vida en general y su calidad de vida digital en particular. Contribuyendo a que los municipios y barrios donde se encuentran los PUNTOS VUELA sean lugares deseables donde vivir y por tanto favoreciendo el objetivo de controlar la despoblación.

Para la gestión del proyecto, es necesario disponer de un sistema corporativo de cuentas de correo electrónico, así como de servicios de herramientas de escritorio que permitan el desarrollo del trabajo diario, de forma que cumplan con todos los requisitos necesarios exigidos por el ENS vigente.

Este servicio con estos niveles de garantía de disponibilidad, seguridad y mantenimiento, no es posible ofrecerlo desde el CFR con sus circunstancias actuales, dado que no dispone de los medios humanos y técnicos necesarios para desarrollar tal servicio.

|                     |                                |                                                                                                                   |               |
|---------------------|--------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|
| ALBERTO CORPAS NOVO |                                | 08/04/2025 08:43:42                                                                                               | PÁGINA: 1 / 4 |
| VERIFICACIÓN        | NJyGwuJzhvd763B5T3RP1gBU05PSt7 | <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a> |               |

Es por todo esto, que ha de ser contratado de forma externa, para que el proyecto disponga del suministro de esta herramienta.

## 2. Objeto del contrato

El presente contrato tiene por objeto el suministro de cuentas de correo electrónico corporativas, para el correcto desarrollo de la actividad del Consorcio Fernando de los Ríos y de todos los AILs de la red de Puntos Vuela.

Relación de los trabajos a realizar:

- Suministro de al menos 900 cuentas de correo con las características marcadas en el pliego.
- Suministro de sistemas de Workspace asociados a cada cuenta de correo electrónico.
- Suministro de soporte para la asistencia y resolución de incidencias que se puedan producir relativas a las cuentas corporativas y a los espacios de workspace.

## 3. Procedimiento de contratación

La contratación de los servicios se llevará a cabo según lo establecido en el artículo 118 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, calificándose como “contrato abierto” en función de la cuantía del mismo.

A fin de garantizar la correcta publicidad y la libre concurrencia del procedimiento, se realizará una convocatoria pública a través del Perfil del Contratante del Consorcio y será tramitado de manera electrónica a través de la plataforma SIREC de la Junta de Andalucía.

## 4. Lugar y plazo de presentación de la oferta

Las ofertas solo podrán presentarse a través del portal “SIREC-Portal de Licitación Electrónica”: <https://sirecfdpriexp.chap.junta-andalucia.es/licitacion-electronica/index.action>

El plazo de presentación de las ofertas será el indicado en el anuncio publicado en el Perfil del contratante.

## 5. Presupuesto base de licitación

Se establece el siguiente presupuesto máximo para el contrato:

Importe total (sin IVA): 81.370,00 €

|                     |                                |                                                                                                                   |               |
|---------------------|--------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|
| ALBERTO CORPAS NOVO |                                | 08/04/2025 08:43:42                                                                                               | PÁGINA: 2 / 4 |
| VERIFICACIÓN        | NJyGwuJzhvd763B5T3RP1gBU05PSt7 | <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a> |               |

|                               |              |
|-------------------------------|--------------|
| Importe IVA (21%)             | 21.630,00 €  |
| Importe total (IVA incluido): | 103.000,00 € |

El sistema de determinación del precio será a tanto alzado, una vez valorados el precio de la oferta. La oferta económica deberá incluir el precio desglosando en precio base y el IVA.

## 6. Criterios de valoración

El art. 131.3º LCSP establece: "Los contratos menores podrán adjudicarse directamente a cualquier empresario con capacidad de obrar y que cuente con la habilitación profesional necesaria para realizar la prestación, cumpliendo con las normas establecidas en el artículo 118".

El contrato será adjudicado al empresario que presente la oferta económica más baja, que cumpla todos los requerimientos de los servicios requeridos.

## 7. Plazo de ejecución

El plazo de ejecución del contrato es de dos meses.

Se establece un plazo de garantía de 6 meses, desde la finalización de la ejecución del contrato.

## 8. Forma de pago y certificación

Se realizarán pagos parciales de acuerdo con la certificación de la efectiva realización del suministro.

El plazo para aprobar los documentos que acrediten la conformidad de la realización del objeto del contrato será de un mes.

La factura deberá presentarse a través del Punto General de entrada de facturas electrónicas en la Comunidad Autónoma de Andalucía:  
<https://juntadeandalucia.efactura.net/puef/home.htm>

La factura deberá incluir la referencia CONTR del contrato. Además, también deberá incluir la siguiente información:

Órgano de contratación (Órgano Gestor):

|                                  |                           |
|----------------------------------|---------------------------|
| Consorcio "Fernando de los Ríos" | Código DIR3:<br>A01034552 |
|----------------------------------|---------------------------|

|                     |                                |                                                                                                                   |               |
|---------------------|--------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|
| ALBERTO CORPAS NOVO |                                | 08/04/2025 08:43:42                                                                                               | PÁGINA: 3 / 4 |
| VERIFICACIÓN        | NJyGwuJzhvd763B5T3RP1gBU05PSt7 | <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a> |               |

Órgano de destino (Unidad Tramitadora):

|                                  |                           |
|----------------------------------|---------------------------|
| Consorcio "Fernando de los Ríos" | Código DIR3:<br>A01034552 |
|----------------------------------|---------------------------|

Centro contable (Oficina Contable):

|                                               |                           |
|-----------------------------------------------|---------------------------|
| Intervención General de la Junta de Andalucía | Código DIR3:<br>A01004456 |
|-----------------------------------------------|---------------------------|

El Director de Innovación Ciudadana

Fdo.: Alberto Corpas Novo

|                     |                                |                                                                                                                   |               |
|---------------------|--------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|
| ALBERTO CORPAS NOVO |                                | 08/04/2025 08:43:42                                                                                               | PÁGINA: 4 / 4 |
| VERIFICACIÓN        | NJyGwuJzhvd763B5T3RP!gBU05PSt7 | <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a> |               |